

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



1º Sesión Extraordinaria  
EXP-UNC: 0032746/2016

**VISTO:**

La solicitud efectuada por los Consejeros por el Claustro Estudiantil de autorización para el dictado del Seminario de Actuación Profesional durante el primer semestre del año 2017, tanto para los alumnos de Plan 2009 como así también del Plan 222;

**Y CONSIDERANDO:**

Que dicho Seminario se dicta en el décimo semestre de 5º año de la carrera de Contador Público y constituye una de las últimas materias de la carrera;

Que como tal dicha asignatura tiene múltiples correlativas como requisito de cursado y además la imposibilidad de rendirse en calidad de alumno libre, lo que provoca numerosos inconvenientes para quienes se encuentran en el tramo final de la carrera;

Que para los alumnos del Plan 222, la posibilidad de cursar el Seminario de Actuación Profesional como equivalente de la materia Ejercicio Profesional favorecería sus posibilidades de egreso;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente referida a la permanencia de los alumnos en el Plan de Estudios 222, motivo por el cual la regularidad obtenida en la asignatura no podrá exceder al 31 de diciembre de 2018;

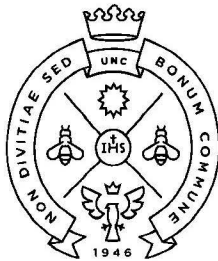
Que cuenta con la intervención de la Dirección del Departamento de Contabilidad y ha sido elevado por opinión favorable de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de Asuntos Académicos de la Facultad; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Aprobar el dictado del Seminario de Actuación Profesional de la carrera de Contador Público, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2017.

**Art. 2º.-** Autorizar a los estudiantes del Plan 222 a cursar el Seminario de Actuación Profesional como equivalencia de la materia Ejercicio Profesional, disponiendo que el vencimiento de la regularidad obtenida mediante este régimen excepcional sea el 31 de diciembre de 2018.

**Art. 3º.-** Solicitar a la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios (CISPE) y al Comité Interdepartamental, que elabore un diagnóstico sobre el programa, el régimen de cursado y modalidad de evaluación de los alumnos en condición de promocional, regular y/o libre, del Seminario de



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



1º Sesión Extraordinaria  
EXP-UNC: 0032746/2016

Actuación Profesional. Requerir asimismo que elabore un informe sobre estudiantes aspirantes, docentes tutores, unidades receptoras y una evaluación integral de la implementación del Sistema de Práctica Profesional Supervisada, en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

IV

Sr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 451